

RESOLUCION N° 5706

Salta, 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° N° 140-4125/06

VISTO el Artículo N° 2 del Decreto N° 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008 y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias,

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios curriculares optativos: ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo,

Que el Decreto N° 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución N° 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica - Módulos Preocupacionales,

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel medio con orientación Química,

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Químico aprobado por Resolución N° 15/07 Anexo XIII del Consejo Federal de Educación;

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral. de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto N° 3193/07,



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA,

5700

RESOLUCION Nº

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. Nº Nº 140-4125/06

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto Nº 3193/07,

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 261/06, Nº 15/07 y Anexo XIII, Nº 18/07 y Nº 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emitan las instituciones que cuenten con la orientación Química;

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta,

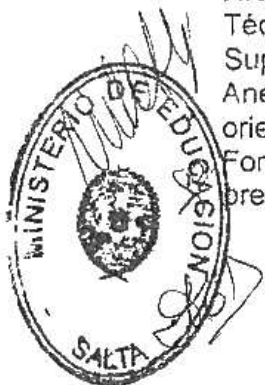
Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas,

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Química y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Química según campo de Formación Científico-Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

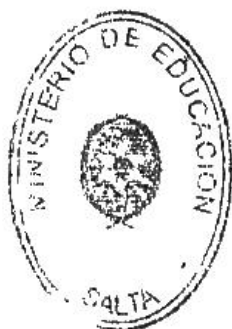
SALTA,

RESOLUCION Nº **5706**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº Nº 140-4125/06

[Handwritten signature]
Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Optativos de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Química

[Handwritten signature]
Artículo 3º.- - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



[Handwritten signature]
Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N°

5706

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° N° 140-4125/06

Anexo I

1. Sector de actividad Productiva: Químico.

Denominación del perfil profesional Químico

Familia Profesional Química.

Denominación del Título Técnico Químico

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa Nivel secundario de la modalidad de la Educación Técnico Profesional

2. Alcance del Perfil Profesional

El Técnico del sector químico está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social al:

- "Evaluar las demandas de los análisis planteados, interpretar adecuadamente el tipo de requerimiento y planificar las acciones correspondientes que permitan su resolución"
- Elaborar los cursos de acción adecuados para encarar la ejecución de las tareas planificadas
- Gestionar y administrar el funcionamiento del ámbito de trabajo, las relaciones interpersonales y la provisión de recursos.
- Realizar análisis de ensayos e interpretar sus resultados.
- Supervisar la ejecución de ensayos y análisis y la adecuación de los procedimientos a normas de calidad, seguridad y manejo adecuado de residuos
- Generar y/o participar de emprendimientos vinculados con áreas de su profesionalidad.
- Operar y plantear mejoras en procesos químicos, físicos, fisicoquímicos y microbiológicos

Cada uno de estos puntos en los ámbitos de producción, laboratorios, mantenimiento, desarrollo, gestión y comercialización, actuando en relación de dependencia o en forma independiente. Será capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos pertinentes, gestionar sus actividades específicas, realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad y productividad

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

"Gral Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina

RESOLUCION N° 5706

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° N° 140-4125/06

- Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto N° 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06
- Ciclo Superior

Carga horaria en horas reloj

	Ciclo Basico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	1488
Formación Técnica Específica	864	1728
Prácticas Profesionalizantes	----	288
Total	3312	4584

[Handwritten signature]





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

'Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina'

5706

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico (Anexo I del Decreto N° 3241/06)

Campos formativos	Primer año			Segundo Año			Tercer Año		
	Disciplinas	Hs. Reo- Anuales	Hs. Cát. Sem	Disciplinas	Hs. Reo- Anuales	Hs. Cát. Sem	Disciplinas	Hs. Reo- Anuales	Hs. Cát. Sem
Formación General	Lengua I	120	5	Lengua II	120	5	Lengua III	120	5
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Lengua Extranjera III	72	3
	Educación Física I	72	3	Educación Física II	72	3	Educación Física III	72	3
	Educación Artística I	72	3	Educación Artística II	72	3	Diseño Gráfico	72	3
	Geografía I	72	3	Geografía II	72	3	Geografía III	72	3
	Historia I	72	3	Historia II	72	3	Historia III	72	3
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Formación Ética y Ciudadana II	48	2	Formación Ética y Ciudadana III	48	2
Formación Científica y Tecnológica	Matemática I	120	5	Matemática II	120	5	Matemática III	120	5
	Ciencias Biológicas y Física y Química	72	3	Ciencias Biológicas y Física I	48	2	Ciencias Biológicas y Física II	48	2
		48	2	Química I	48	2	Química II	48	2
Formación Técnica Específica	Tecnología I	48	2	Tecnología II	48	2	Tecnología III	48	2
	Sistemas Eléctricos	96	4	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96	4	Espacio Curricular Optativo III	96	4
	Transformación de los Materiales I	96	4	Transformación de los Materiales II	96	4	Transformación de los Materiales III	96	4
	Sistemas de Representación I	48	2	Sistemas de Representación II	48	2	Sistemas de Representación III	48	2
	Espacio Curricular Optativo I	48	2	Espacio Curricular Optativo II	48	2	Espacio Curricular Optativo III	48	2
		1104	46		1104	46		1104	46
	Total horas reloj anuales y Cátedra semanales								





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

5706

Estructura Curricular Ciclo Superior: Orientación Química

CAMPOS	CUARTO AÑO				QUINTO AÑO				SEXTO AÑO				SEPTIMO AÑO										
FORMATIVOS	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.								
FORMACION GENERAL	Lengua y Literatura I	72	3	Lengua y Literatura II	72	3	Espacio Curricular Optativo III	72	3														
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Historia	72	3														
	Educación Física I	48	2	Educación Física II	48	2	Educación Física III	48	2														
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Lógica y Epistemología de la Ciencias y la Tecnología	48	2	Geografía	48	2														
	Creatividad y Expresión I	48	2	Creatividad y Expresión II	48	2	Formación Cívica y Deontología Profesional	48	2														
	Espacio Curricular Optativo I	72	3	Espacio Curricular Optativo II	72	3	Espacio Curricular Optativo IV	72	3														
FORMACION CIENTIFICO TECNOLÓGICA	Análisis Matemático	120	5	Química inorgánica	96	4	Química Analítica Cualitativa	96	4	Microbiología				48	2								
	Física Aplicada	96	4	Procesos Productivos	96	4	Química Orgánica II	120	5							Química Analítica Cuantitativa		96	4				
	Química General	96	4	Química Orgánica I	120	5	Tecnología de los Alimentos	96	4											Bromatología		48	2



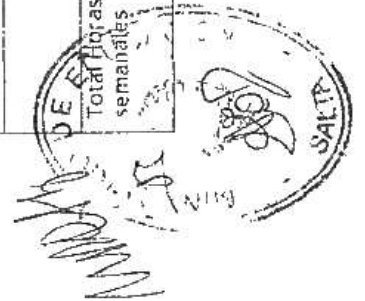


Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

5706

CAMPOS	CUARTO AÑO		QUINTO AÑO		SEXTO AÑO		SEPTIMO AÑO	
FORMACION TECNICA ESPECIFICA	Tecnología de la Información y Comunicación	96	4	Seguridad e Higiene Industrial	72	3	Química Industrial	72
	Laboratorio Física Aplicada	72	3	Laboratorio Inorgánica	96	4	Procesos y Operaciones Químicas	120
	Laboratorio Química General	96	4	Laboratorio Procesos Productivos	96	4	Laboratorio Microbiología	96
	Laboratorio Ensayo de Materiales	96	4	Laboratorio Química Orgánica I	96	4	Laboratorio Bromatología	96
Total Horas Reloj anuales y Cátedras semanales	Prácticas Profesionalizantes	72	3	Prácticas Profesionalizantes	72	3	Laboratorio Química Industrial	72
		1104	46		1104	46	Laboratorio Química Cuantitativa	144
							Prácticas Profesionalizantes	72
								864
								35



[Signature]
Prof. MARIA ESTER ALTUBI
Ministra de Educación
Provincia de Salta